

## ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión del Comité Municipal de Transparencia bajo el siguiente:

### Orden del Día:

#### 1.- Lista de Asistencia.

En esta sesión ordinaria estuvieron presentes:

L.A. Mario Garza Escobosa

Secretario Municipal y del Ayuntamiento (Presidente del Comité)

C.P. y M.I. Erika Ruiz Hernández

Directora Municipal de Administración y Finanzas (Vocal del Comité)

Mtra. María de Lourdes López Salas

Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información Municipal (Secretaria del Comité)

#### 2.- Declaración del Quórum.

Para dar inicio a la presente sesión se declara el quórum suficiente y legal.

#### 3.- Acuerdo de aprobación de la propuesta de la Tabla de Aplicabilidad de la Obligaciones de Transparencia mediante la cual se asignan las responsabilidades para dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

La vocal del Comité, después de manifestar que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y derivado que se realizaron algunos ajuste en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y para el correcto cumplimiento de las obligaciones; se pone a su disposición la propuesta de reasignación de responsabilidades para dar cumplimiento con las obligaciones de la publicación de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la Plataforma Municipal de Transparencia quedando la distribución de las obligaciones como se establece en el ANEXO I. Haciendo mención que respecto a la asignación de las fracciones XVI, XX, XXI, y XXXIX además de las dependencias mencionadas como responsables en dichas fracciones podrá integrarse aquellas que derivado de las acciones plasmadas en su programa anual de trabajo generen información que pueda ser incluida en las fracciones antes señaladas.

Cabe hacer mención que el enlace designado por las dependencias seguirá siendo el responsable de proporcionar la información ante esta Unidad de Transparencia para su validación y publicación correspondiente, previamente revisada y aprobada por las áreas correspondientes de la dependencia municipal respectiva.

**5.-Asuntos generales.**


Sin asuntos generales que tratar.

**6.- Clausura de la Sesión.**


Siendo las quince horas con once minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós se declara cerrada la sesión quedando pendiente la próxima. Leída que fue la presente acta, se acuerda la firma por parte de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, en el lugar y fecha al inicio señalados.



**L.A. Mario Garza Escobosa**  
**Secretario Municipal y del Ayuntamiento**  
**(Presidente del Comité)**



**Mtra. Maria de Lourdes López Salas**  
**Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información Municipal (Secretaria del Comité)**



**C.P. y M.I Erika Ruiz Hernández**  
**Directora Municipal de Administración y Finanzas**  
**(Vocal del Comité)**

FRACCIÓN	DEPENDENCIA
I.- NORMATIVIDAD APLICABLE	SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO.
II-A.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR,

	UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL, JUZGADO CIVICO MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
II-B.- ORGANIGRAMA	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
III.- FACULTADES POR CADA AREA.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE

	<p>CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  SINDICATURA MUNICIPAL,  SECRETARIA PARTICULAR,  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>
IV.- METAS Y OBJETIVOS	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p>
V.- INDICADORES DE INTERES.	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p>
VI.- INDICADORES DE RESULTADOS	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p>
VII.- DIRECTORIO.	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL,  CONTRALORÍA MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,  DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO,  INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA,  INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA,  SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO,</p>

	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.  INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  SINDICATURA MUNICIPAL,  SECRETARIA PARTICULAR,  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>
VIII.- REMUNERACIONES.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IX.- GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS Y REPRESENTACIÓN.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE.
X.- PLAZAS Y PERSONAL.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XI.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE.
XII.- DECLARACIONES PATRIMONIALES.	CONTRALORÍA MUNICIPAL
XIII.-UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL
XIV.- CONCURSO PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA
XV.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
XVI-A-B.- SUBSIDIOS Y APOYOS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,

	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL.</p>
<p>XVII A y B.- CONTRATOS Y SINDICATOS.</p>	<p>DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>XVIII.- CURRÍCULOS</p>	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA,</p>

	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.  INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  SINDICATURA MUNICIPAL,  SECRETARIA PARTICULAR,  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>
<p>XIX.- SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</p>
<p>XX.- SERVICIOS Y REQUISITOS.</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL,  INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE,  DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,  DIRECIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION,  DIRECCCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISITCA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCION DE DESARROLLO RURAL,</p>



	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL.
XXI.-TRAMITES Y FORMATOS.	CONTRALORIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, JUZGADO CIVICO MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL.
XXII.- PRESUPUESTOS Y EJERCICIO.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXIII.- DEUDA PÚBLICA	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXIV-A-B-C-D.- GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
XXV.- AUDITORIAS.	CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXVI.- ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXVII.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PERSONAS.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXVIII.-PERMISOS Y LICENCIAS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,

	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO.
XXIX A Y B.- LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRA.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
XXX.- INFORMES.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN UNIDAD DE TRANSPARECIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL.
XXXI.- ESTADISTICAS DE CUMPLIMIENTO.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  SINDICATURA MUNICIPAL,  SECRETARIA PARTICULAR,  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>
XXXII.- INFORMES PROGRAMATICOS Y PRESUPUESTALES.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
XXXIII.- PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.	<p>DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE.</p>
XXXIV.- CONVENIOS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS.
XXXV A, B ,C, D ,E ,F Y G.- INVENTARIOS DE ACTIVOS.	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,</p>
XXXVI.- RECOMENDACIONES DE DH.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
XXXVII.- RESOLUCIÓN DE JUICIOS.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
XXXVIII.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<p>SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO,  INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.</p>
XXXIX A y B.- PROGRAMAS Y SUS REQUISITOS.	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA,</p>

	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, JUZGADO CIVICO MUNICIPAL, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA.
XL-A-B-C-D.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL.
XLI A Y B.- EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA.
XLII.- ESTADOS FINANCIEROS CON RECURSOS PÚBLICOS.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
XLIII.- JUBILADOS Y PENSIONADOS.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
XLIV-A-B.- INGRESOS Y RESPONSABLES.	DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
XLV A Y B.- DONATIVOS.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
XLVI.- ARCHIVISTICA.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,

	<p>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO,  INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA,  INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA,  SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO,  DIRECCIÓN MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.  INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA,  INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  SINDICATURA MUNICIPAL,  SECRETARIA PARTICULAR,  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL,  JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p>
<p>XLVII A Y B.- ACTAS DE SESIÓN.</p>	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,  INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA.</p>
<p>XLVIII.- ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>

XLIX INTERVENCIONES DE TELECOMUNICACION	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
L-A-B-C.- INFORMACIÓN RELEVANTE.	UNIDAD DE TRANSPARECIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL.
66-FI-J1 A J7	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
66-FII-A1-A2.- GACETAS	SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO.
66-FII-B1-B2.- SESIONES DE CABILDO.	SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO.